Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA MARCIA PARRA LAGOS, ENFERMERA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0927.-

CHILLAN VIEJO, 10 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **MARCIA PARRA LAGOS**, por 20 días, emitida por el Dr. Genaro Henríquez I.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 2-32823153 de fecha 09 de Mayo del presente año, a Doña **MARCIA PARRA LAGOS,** Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 20 días contados desde el 10 al 29 de mayo del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.